LEI NÚMERO 3,933 AUTORIZA LA ERECCIÓN DE UN MONUMENTO EN SANTIAGO, A DON JOSÉ MANUEL BALMACEDA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.- Autorízase la erección en la ciudad de Santiago, mediante erogaciones populares i en el sitio que al efecto designe el Presidente de la República, de un monumento en memoria del señor don José Manuel Balmaceda.

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévese a efecto como lei de la República.

Santiago, a trece de junio de mil novecientos veintitrés.- Arturo Alessandri.- Agustín Correa Bravo.

www.fundacionbalmaceda.cl

Visita nuestro sitio web fundacionbalmaceda.cl
Para el uso de este documento en investigaciones, agradecemos efectuar la correspondiente referencia.